

RESOLUCIÓN 82E/2018, de 11 de septiembre, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, por la que se inicia el proceso de participación ciudadana correspondiente a la “Estrategia de la Ciudadanía navarra en el Exterior” y se autoriza la publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la documentación correspondiente al mismo.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2018-000312
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Proyección Institucional Sección de Proyección Institucional Tfno.:848426091 Fax: Dirección: Avenida Carlos III, nº 2 – 1ª planta, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: centros-casas@navarra.es

En el año 2017, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales inició los trabajos encaminados a la elaboración de una estrategia que establezca los cauces para la mejora de la gestión de las relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior y el fortalecimiento del vínculo entre las navarras y navarros residentes fuera de la Comunidad Foral. Este vínculo debe convertirse en un activo útil para Navarra y para su ciudadanía en el exterior.

Con anterioridad a la redacción del borrador de la Estrategia, se estudió la migración de la población navarra en el contexto de la última crisis económica y se analizó el fenómeno de la diáspora navarra desde el punto de vista de expertos de instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia y que desarrollan su actividad profesional en la Comunidad Foral. Asimismo, se pulsó la opinión del fenómeno de la migración navarra mediante encuestas realizadas a ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral residentes en el exterior. Además, se realizó una comparativa de las medidas que las diferentes Comunidades Autónomas han desarrollado en relación al retorno del capital humano emigrado.

Concluida la fase de estudio, se ha elaborado un borrador en el que se establecen las bases para la definición de una estrategia para la relación con la ciudadanía navarra en el exterior, dividida en tres ejes de actuación.

El eje “comunicación-conexión” busca reforzar la comunicación entre Navarra y su ciudadanía residente en el exterior, mantener el sentimiento de pertenencia a Navarra, facilitar el contacto y el intercambio entre la propia comunidad navarra residente en el exterior y observar su evolución. El eje “retención y retorno” persigue facilitar el regreso voluntario a Navarra y evitar la salida involuntaria de personas fuera de la Comunidad Foral. El último eje, “cooperación activa”, define las medidas encaminadas a fomentar la cooperación con la ciudadanía navarra en el exterior y a la proyección internacional del área pública.

Como paso previo a la aprobación definitiva de la Estrategia de la Ciudadanía navarra en el Exterior, se considera necesario llevar a cabo el proceso de la participación que se va a desarrollar entre los meses de octubre y noviembre de 2018. Este proceso se inicia con una Jornada en la que se presenta el borrador de la Estrategia, con la publicación en el portal de Gobierno Abierto de la documentación para que la ciudadanía en general pueda realice aportaciones y con la realización de una encuesta dirigida a la ciudadanía navarra en el exterior. Las aportaciones que se reciban se complementarán con la recogida de la opinión de agentes clave de los ámbitos empresarial, universitario, tecnológico y de diferentes instituciones navarras y de los familiares de los residentes navarros fuera de la Comunidad Foral.

Recibidas todas las aportaciones se procederá a redactar el informe final del proceso, y tras valorar las propuestas realizadas, se presentará el documento final de la Estrategia de la Ciudadanía navarra en el Exterior para su aprobación final.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

RESUELVO:

1. Iniciar el proceso de Participación Ciudadana correspondiente a la “Estrategia de la Ciudadanía navarra en el Exterior” y autorizar su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la documentación correspondiente al mismo.
2. Notificar la presente Resolución al Servicio de Proyección Institucional, al Servicio de Gobierno Abierto y al Servicio de Atención y Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de septiembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Pello Pellejero Goñi